



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 002-2022-SUNEDU/CD
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1239-2022-R-UNICA

Ica, 7 de marzo de 2022

VISTO:

El Oficio N° 167-2022-DGA/UNICA de fecha 3 de marzo de 2022 de la directora de la Dirección General de Administración y Oficio N° 0360-2022-OPP/UNICA de fecha 28 de febrero de 2022 de la directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, sobre pago por concepto de compras a favor del Vicerrectorado de Investigación.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa, y económica; conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, el inciso 24.2 del artículo 24 del Estatuto Universitario, señala que es atribución y ámbito funcional del Rector "*Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera*";

Que, mediante Informe N° 019-OT-D/OGA-UNICA-2022 del 16 de febrero de 2022, el Tesorero de la Unidad de Tesorería y Contabilidad, informa a la directora de la Dirección General de Administración, lo siguiente:

1. Orden de compra N° 651 de fecha 30/12/2021, Oficio N° 024-LI VRI UNICA-2021, a nombre de: DIAZ VARGAS JORGE FERNANDO, por la compra de MAQUINAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES (01 IMPRESORA MULTIFUNCIONAL, LASERJET PRO M479FDW HP IMPRESORA, 02 UNIDADES DE CÁMARA WEB EMPRESARIAL FULL HD C925E LOGITECH, 02 UNIDADES DE LAPTOP TUF GAMING F15 FX506LH HN 100 ASUS), por la suma de S/31,170.00 soles con destino: Vicerrectorado de Investigación.
2. Orden de compra N° 650 de fecha 30/12/2021, Oficio N° 024-LI VRI UNICA-2021, a nombre de: DIAZ VARGAS JORGE FERNANDO, por la compra de OTROS BIENES MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES, (02 UNIDAD COOLER PARA LAPTOP TARGUS, 02 UNIDADES DISCO DURO EXTERNO 2TB USB 3.0, ETC), por la suma de S/27,438.00 soles con destino: Vicerrectorado de Investigación.
3. Orden de compra N° 638 de fecha 30/12/2021, oficio N° 113-2021-VRI-UNICA-2021, a nombre de: DIAZ VARGAS JORGE FERNANDO, por la compra de MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES, (02 LAPTOPS GAMING F15 (FX506 LH 100, MARCA ASUS, ETC), por la suma de S/23,800.00 soles con destino: Vicerrectorado de Investigación.
4. Orden de compra N° 635 de fecha 30/12/2021, oficio N° 299-VRI-UNICA-2021, a nombre de: DIAZ VARGAS JORGE FERNANDO, por la compra de MAQUINARIAS, EQUIPOS (01 UNIDAD LAPTOP MARCA ASUS, ETC), por la suma de S/11,900.00 soles con destino: Vicerrectorado de Investigación.

Que, con Oficio N° 00204-UA-DIGA-UNICA-2022 de fecha 22 de febrero de 2022, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento, señala que de acuerdo al Informe N° 019-OT-DIGA-UNICA-2022 la Oficina de Tesorería, quien informa que no se ha registrado pago a nombre de la **DIAZ VARGAS JORGE FERNANDO**;

Que, la Dirección General de Administración mediante Oficio N° 0141-2022-DGA/UNICA de fecha 22 de febrero de 2022, solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto se sirva informar sobre la disponibilidad presupuestal que permita reconocer dicho gasto de ejercicios anteriores y seguir con el trámite correspondiente;

Que, mediante Oficio N° 0360-2022-OPP/UNICA del 28 de febrero de 2022, la Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, señala que luego de verificar los documentos remitidos por Tesorería y Dirección General de Administración, sobre reconocimiento de pago de gastos de ejercicios anteriores, la misma que deberá afectarse de acuerdo a la disponibilidad presupuestal del presente ejercicio y por la fuente de financiamiento de recursos determinados, de acuerdo a la genérica de gasto el cual se detalla en el informe técnico de la Jefa de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización signado como Informe N° 065-UPPM/OPP/UNICA-2022, asimismo sugiere que debe indicarse "... El egreso que demande el gasto en la específica de gastos: 2.3. y 2.6.; estará sujeta a la disponibilidad presupuestal en el presente ejercicio..." por el monto de S/.94,308.00 soles;

Que, con oficio N° 167-2022-DGA/UNICA de fecha 28 de febrero de 2022, la directora de la Dirección General de Administración, solicita se emita el acto resolutorio que reconozca el pago como gastos de ejercicios anteriores;

Que, mediante Informe N° 220-OAJ-UNICA-2022 de fecha 16 de marzo de 2022, el Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, RECOMIENDA: Que se debe emitir la Resolución Rectoral reconociendo el pago de devengado a favor de DIAZ VARGAS JORGE FERNANDO, por concepto de comprar para el Vicerrectorado de Investigación, correspondiente al año 2021, por la suma de S/.94,308.00;

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62 de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER como gastos de ejercicios anteriores y autorizar la cancelación de la deuda contraída por la Universidad, por concepto de compras a nombre de DIAZ VARGAS JORGE FERNANDO, correspondiente al ejercicio 2021.

| <i>Proveedor/Concepto</i> | <i>Específica de gasto</i> | <i>Monto S/.</i> |
|---|----------------------------|----------------------|
| DIAZ VARGAS JORGE FERNANDO.- Por concepto de pago de compras para el Vicerrectorado de Investigación, correspondiente al año fiscal 2021 | 2.3. 199. 199 | 94,308.00 |
| | 2.6. 3 2. 9 99 | |
| | 2.6. 3 2. 2 1 | |
| TOTAL | | S/. 94,308.00 |

Artículo 2°.- DETERMINAR que el egreso que demande el cumplimiento de la presente estará sujeta a la disponibilidad presupuestal existente en las específicas de gasto detalladas en el Informe N° 0065-UPPM/OPP/UNICA-2022.

Artículo 3°.- COMUNICAR la presente Resolución a la Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Carmoff
Abg. NELLY JULISSA CASMA GARCIA
SECRETARIA GENERAL



Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR